

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40198** PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Luis Gutiérrez Marín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero sección I declaración de concurso voluntario del deudor Conservar Iglesias, S. L., con CIF número B-36009413, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1.163 de sociedades, folio 163, hoja registra PO-4.774, inscripción 5.ª y domicilio social en calle Señal, sin número, de Cangas de Morrazo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Lex Poetalia AC, SLP, con domicilio en calle Juan Florez, n.º 34, 2.º izquierda, A Coruña, teléfono 981253901 y correo electrónico: [concursoconservasiglesias@lexpoetalia.es](mailto:concursoconservasiglesias@lexpoetalia.es) con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Pontevedra, 12 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042226-1